



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123746
CUI.11001020400020220087600
EIDER DE JESÚS PESCADOR

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEON BOLAÑOS PALACIOS**, mediante fallo del 17 de mayo de 2022, resolvió: **1. TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso y el acceso a la administración de justicia de EIDER DE JESÚS PESCADOR. **2. DEJAR SIN EFECTOS** el auto del 29 de marzo de 2022 por cuyo medio se declaró debidamente ejecutoriada la sentencia condenatoria proferida en el marco del proceso penal rad.: 630016000033-2019-00103. **3. ORDENAR** al magistrado Henry Niño Méndez, ponente del asunto en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, que, dentro del perentorio término de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la notificación de este fallo, emita el pronunciamiento que en derecho corresponda frente a la interposición del recurso extraordinario de casación hecha por EIDER DE JESÚS PESCADOR.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal **630016000033-2019-00103**, en especial a **RICARDO ARBOLEDA OSPINA** y **YESSICA YURANI VALENCIA BEDOYA** en calidad de Víctimas y su apoderado. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II